



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE – PROVINCIA DE ITATA  
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN



## DECRETO ALCALDÍCIO N° 0507/1

REF.: Aprueba Solicitud de Recinto Los Boldos

TREHUACO,

30 Sep 2022

### VISTOS

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1602 con fecha 17 de diciembre del 2013 que aprueba ordenanza de derechos municipales por uso de recintos deportivos los boldos y otros, Art. 41. Los derechos Municipales mínimos a pagar, incluidos su consumo básico como agua y gas;
- 2.- La Solicitud de Señora **Marisol Olave Medina**, RUT 1056.945-1 de fecha 20 de septiembre del 2022 para actividad particular 10 de octubre del 2022, autorizada por administración municipal con fecha 20 de septiembre del 2022;
- 3.- La autorización de la administración municipal y la carta de Compromiso entre Ilustre Municipalidad de Trehuaco y Señora **Marisol Olave Medina**;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

### DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, a Señora **Marisol Olave Medina** a ocupar recintos los Boldos con fecha **10 de octubre del 2022** y cancelar la suma de 0,5 UTM según su valor a la fecha de pago, en tesorería municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMIREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



VIVIANA LEIVA PLACENCIA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por Orden del Sr. Alcalde"



VLP/ECR/cbc

Distribución: Archivo (1), Interesado (1), Administración (1), Tesorería (1), Oficina de Transparencia y Control





Trehuaco, 20 de septiembre de  
2022

RECORRIDO PÚBLICO

MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

Señor(a):

Viviana Leiva Placencia.

Estimada espero se encuentre bien.

Me dirijo a usted con la finalidad de informarle que yo solicite el Recinto Municipal Los Boldos 08 y 09 de octubre del presente año, los cuales fueron autorizados, pero ahora además quiero incluir el día 10 de octubre ya que es feriado, por ello solicito autorizar ese día el uso de dicho recinto.

Esperando una favorable respuesta me despido afectuosamente.

Atte.,

*cceli C*  
Marisol Olave Medina.

Marisololave356@gmail.com

975840570

**APROBADO**

20 SEP 2022

ADMINISTRACION MUNICIPAL  
TREHUACO

*Viviana Leiva Placencia*  
*Administradora Municipal*  
*Trehuaco*

LISTADO DIRECCIÓN MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

Folio	276	Línea	02
Entrada	20-9-22	Día	Año
Trámite	ADM.		
Salida	20-9-22		



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DEL ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

## CARTA COMPROMISO

En Trehuaco, 28 SEP 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, RUT N° 69.250.600-6, representada por su Alcalde don Raúl Jaime Espejo Escobar, ambos domiciliados en calle Gonzalo Urrejola N° 460, comuna de Trehuaco y la Persona Natural don(ña): **Marisol Olave Medina**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] Los Corrales, comuna de **Trehuaco** se firma la presente Carta Compromiso:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Trehuaco, es propietaria del recinto denominado "Los Boldos", el cual se facilita a la comunidad mediante el pago de un canon o renta de arrendamiento; de la misma manera se facilita de manera gratuita a las instituciones y organizaciones de la comuna de Trehuaco;

SEGUNDO: Son obligaciones de la institución u organización a quien se facilita dicho recinto:

- a) Mantener el orden dentro del recinto, evitando riñas y desórdenes, que afecten al público en general;
- b) A devolver el recinto en perfectas o en las mismas condiciones sanitarias, en las que fue entregado, respondiendo de esta manera del aseo con posterioridad al evento;
- c) Se hace responsable de cualquier destrozo que ocurra dentro del recinto, ya sea en sus instalaciones, mobiliario, baños o cualquier otro objeto, cosa o bien mueble, que se encuentre dentro de las dependencias, comprometiéndose desde ya, a reparar o pagar los daños causados.

TERCERO: La presente carta compromiso, contiene un principio de prueba por escrito, por lo que el incumplimiento de las cláusulas expresadas con anterioridad,



REPÚBLICA DE CHILE

REGIÓN DEL ÑUBLE

**I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO**

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

le permitirá al municipio ejercer las acciones legales que sean procedentes, solicitando la reparación de los perjuicios causados, en los Tribunales de Justicia de su jurisdicción.

NOMBRE: **Marisol Olave Medina**

C.N.I.: **11.956.945-1**

CELULAR: **976-10570**

FIRMA: